

Decreto No. 424, que nombra al señor Carlos Enrique García Fernández Cónsul de la República en Pont-a-Pitre, Guadalupe.

G. O. No. 8779, del 3 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 424

UNICO.— El señor Dr. Angel Plinio Romero queda nombrado Cónsul Honorario de la República en East Chicago, Indiana, Estados Unidos de América.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Enrique García Fernández queda nombrado Cónsul de la República en Point-a-Pitre, Guadalupe.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 425, que nombra al Dr. Angel Plinio Romero Cónsul Honorario de la República en East Chicago, Indiana, E. U. de A.

G. O. No. 8779, del 3 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 425

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Angel Plinio Romero, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en East Chicago, Indiana, Estados Unidos de América

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 426, que otorga el exequátur de Ingeniero Topógrafo al Ing. Silvio Arturo Nolasco Pichardo.

G. O. No. 8779, del 3 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 426

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 6202, de fecha 22 de febrero de 1963, que modifica el artículo 3 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Topógrafos y Agrimensores graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur al Ing. Silvio Arturo Nolasco Pichardo, para que pueda ejercer en todo el territorio de